

Resolución Directoral

N° 316 -2023-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH

Cusco. 15 JUN. 2023



Visto el Expediente N° 8407-20232;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, que contiene el Informe N° 087-2023-GRC/GERESA-CUSCO-HRC-OGC, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Cusco, remite a la Dirección Ejecutiva la propuesta de la nómina de los integrantes del "Equipo de Autoevaluación del Hospital Regional de Cusco para el año 2023", solicitando su Revisión y Aprobación con la respectiva resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V-02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", de aplicación en todos los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Salud, Públicos y Privados, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y a los sistemas de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad;

Que, el Art. 21° del D. Leg. 276, dispone como obligaciones de los servidores el "Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público" y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad";

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 11°, del D.S 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, los trabajadores contratados bajo el Régimen CAS, pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N°082-2014-CR/GRC-CUSCO, en concordancia y sujeción a lo establecido en los Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254; D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963-2017-MINSA, y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO AÑO 2023", integrado de la siguiente manera:

- Méd. Marina Antonieta OCHOA LINARES.
- Méd. Marizabel ROZAS LATORRE.
- Méd. Sabina GAMARRA MOLINA.
- Méd. Valmi Miriam LUNA FLORES.
- Méd. Fáridaq Milagros CASTILLO TORRES
- Méd. Martín Genaro HILARES LUNA
- C.D. Kely NINA ABRILL.
- Q.F. Ellen PALACIOS GONZÁLES.
- Q.F. Edison SANCHEZ QUINTANA.
- Obst. Gladys Cristina Josefina MONTES PAREDES.
- Obst. Anita NIETO FERNANDEZ.
- Obst. Lisseth ASCUE ESCALANTE.
- Lic. Eunice ALVAREZ ROJAS.
- Lic. Ruth Nataly SALCEDO CÓRDOVA
- Lic. Ruth Nataly SALCEDO CÓRDOVA
- Lic. Karen BORDA ZAPANI.
- Lic. Patricia GARCIA ROMERO.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

Hospital de Apoyo Departamental Cusco Hospital Regional Cusco



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Resolución Directoral

N° 816 -2023-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH

Margarita Córdova Esquivel
Margarita Córdova Esquivel
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Mag. Carlos Santa Cruz Palomino
CAC N° 1961
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Cusco,

- Lic. Darwin FIGUEROA ZUÑIGA.
- Lic. Jaime CUTIRE ARCE
- Lic. Julio César GIRALDO GÓMEZ
- Abog. María Cleofé. DELGADO QUIÑÓNEZ.
- A.S. Rosario Marlene BOMBILLA PUMA.
- Ing. Fredy SALCEDO ABARCA
- S.P. Margot CÓRDOVA ESQUIVEL



ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la presente resolución, sea publicada en la página Web de la institución y puesta en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competan.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL CUSCO
Med. Carlos Enrique Zamarrá Valdivia
Director Ejecutivo
CMP 48301 RNE. 31900

